



Gobierno de la Ciudad de La Paz



2022
A 40 AÑOS
del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"



DECRETO N° 656/22

15 de septiembre de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 616/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 06 de septiembre de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 71/22 con el fin de contratar: contratación de 200 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER - LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, con las siguientes características: capacidad de balde frontal aproximadamente 750 lts; profundidad de excavación aproximadamente 4 mts; potencia mínima 65 hp; ancho de excavación aproximadamente 0,60 mts; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 176.498/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 176.498/22;

Que, cotizo la firma: A) TAMAÑO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, por la suma total de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$1.320.000,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 22 del Expediente N° 176.498/22;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 23 del Expediente N° 176.498/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 71/22, celebrado el día 13 de septiembre de 2022, recomendando adjudicar a la firma: A) TAMAÑO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza N° 855 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$1.320.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 71/22 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 71/22, llevado a cabo el día 13 de septiembre del corriente, conforme el Expediente N° 176.498/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 71/22, a la firma TAMANO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza N° 855 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Cra. Pons Cristina Matilde
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz - E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno




Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/Cargo Presidencia